



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.29
17 de febrero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Octavo período de sesiones
Ginebra, 9 a 13 de febrero de 2004
Tema 4 del programa provisional

**EL COMERCIO DE SERVICIOS Y SUS REPERCUSIONES
EN EL DESARROLLO**

Recomendaciones convenidas*

1. La UNCTAD debería proseguir sus análisis orientados a las políticas, sus actividades de creación de consenso y de fomento de la capacidad sobre los servicios para contribuir a afianzar las ventajas en materia de desarrollo que reportan a los países en desarrollo el comercio internacional y las negociaciones comerciales en las siguientes esferas:

- i) Evaluación del comercio de servicios;
- ii) Estudios sectoriales en esferas y sectores de interés para los países en desarrollo, en especial en la infraestructura y los servicios básicos;

* Convenidas por la Comisión en su sesión de clausura el viernes 13 de febrero de 2004.

- iii) Búsqueda de oportunidades para los países en desarrollo en sectores de servicios nuevos y dinámicos y por medio de la contratación externa;
- iv) Análisis de enfoques de nuevos compromisos en el modo 4 del AGCS;
- v) Búsqueda de oportunidades y elementos para la integración positiva de los países en desarrollo en los acuerdos comerciales regionales;
- vi) Ayuda a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales para aplicar el AGCS, en particular sus artículos IV y XIX;
- vii) Mejoramiento de la labor analítica sobre cuestiones multisectoriales de especial interés para los países en desarrollo, tales como los reglamentos nacionales y las normas del AGCS; y
- viii) Análisis de las repercusiones económicas de las medidas de seguridad en el comercio de servicios.
